JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

Radicado: 2024-00456

Asunto: no decreta medidas cuatelares

El Juzgado no decretará el embargo de la quinta (1/5) parte de lo que exceda el salario mínimo legal vigente que percibe YESSICA MARIA VASQUEZ MOSQUERA C.C. 1017134041 al servicio de POSTOBON SA NIT 890903939-5, toda vez que esta persona no es parte en este proceso.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _25 abril 2024__, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

_____
Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Jz

Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a258bac682f49ff9eea62db77090cac979c8c0718414132864a568a29ba097a**
Documento generado en 24/04/2024 02:58:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica